PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCION N° 55.

San Pedro, 06 de mayo e 2014.----------

VISTO: el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 03 / 2014 para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS", emitida por el Comité de Evaluación conformado por Lic. Fidel Miño Servian, Jefe de la Sección de Patrimonio, Lic. Ruth Dehana Garbini, Asistente Administrativo, Arq. Elizabeth Zaldívar Jefa de la Sección Obras Civiles, Lic. Juan Manuel Benegas, Jefe de la Sección Servicios Generales y Abog. Gloria Josefina Benegas Asistente del Consejo de Administración, y el Acta N° 16 .de fecha 06 de mayo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

Abg. Maria Graciela Ramos
Secretaria de Consejo

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que de acuerdo al informe N°03/2014 del Comité de Evaluación de ofertas luego de las propuestas presentadas por los oferentes en el análisis de Especificaciones técnicas, se evalúan los precios de los de los servicios ofertados por los oferentes que han cumplido con los recaudos legales de carácter sustancial de acuerdo a las

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción de San Pedro, verificándose que la Oferta presentada por la empresas, Auto Repuestos Carmona, Taller Integral S.A, Wilfri Service, Taller Mecánico San Antonio, Taller Jidousha S.A. cumplen con lo solicitado.----------

Que, de acuerdo al análisis de ofertas, en el cuadro comparativo de precios se evalúa el total ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los servicios ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

La primera mejor Oferta, "WILFRI SERVICE", presenta su oferta en forma deficiente y no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.----------

La segunda mejor oferta, "TALLER INTEGRAL S.A." no presenta todas las documentaciones solicitadas, presenta patente comercial vencido, por lo tanto no se ajusta sustancialmente a las exigencias del pliego de bases y condiciones. ----------

La tercera mejor oferta "AUTO REPUESTOS CARMONA", es la tercera oferta más económica y presenta todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones y se recomienda su adjudicación. Cuenta con la capacidad financiera y técnica exigida.-----

Que el Comité de Evaluación de ofertas recomienda adjudicar en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa para: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 5 I.D. N° 271.433, a la tercera oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la ley y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexa al informe del Comité de evaluación a la empresa "AUTO REPUESTOS CARMONA" por un total de Gs. 45.062.500 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS GUARANÍES) para el ejercicio 2014 y por un total de Gs. 45.062.500 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS GUARANÍES) para el ejercicio 2015, para realizar los servicios establecidos en los ítems 1 y 2 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan .----------

Abg. María Graciela Blanco M.
Secretaria de Consejo de Adm.

Dr. Norciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro Tribunal de Apelación

Osvaldo R. Godoy Zárate
Miembro Tribunal de Apelación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCION N°..55..(Hoja N° 2).

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa para: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 5 I.D. N° 271.433, a la tercera oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la ley y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexa al informe del Comité de evaluación a la empresa **"AUTO REPUESTOS CARMONA"** por un total de **Gs. 45.062.500** (CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS GUARANÍES) para el ejercicio 2014 y por un total de **Gs. 45.062.500** (CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS GUARANÍES) para el ejercicio 2015, para realizar los servicios establecidos en los ítems 1 y 2 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan .----------

Abg. Mario Graciano Blanco M.
Secretario del Consejo

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ART. 2°: Suscribir el contrato abierto con la Empresa **"AUTO REPUESTOS CARMONA"**, por un monto mínimo de **Gs. 22.531.250** (VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA GUARANIES) y por un monto máximo de **Gs. 45.062.500** (CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS GUARANÍES), con vigencia desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2015.--

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder Judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro.-----

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

ART. 4°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Osvaldo R. Godoy Zárate
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

Abg. Mario Graciano Blanco
Secretario de Consejo de Administración

Maria Graciela Blanco
Secretaria de Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

RECIBIDO POR
FIRMA: .....
ACLARACION: .....
FECHA: 08 / 05 / 14 HORA: 13:04

RECIBIDO POR
FIRMA: .....
ACLARACION: José David Benegas
FECHA: 08 / 05 / 14 HORA: 13:10

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com